



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°099-2025-MDET-A

Sinchao grande (El Talle), 07 de abril del 2025.

### VISTO:

El Informe N°0021-2025-MDET-GDS de fecha 03 de abril, Proveído N°1545-2025-MDET-GM, sobre la conformación del equipo técnico de saberes productivos de la Municipalidad Distrital de El Talle correspondiente al año 2025.

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante el Informe N°0021-2025-MDET-GDS de fecha 03 de abril, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de El Talle solicita la conformación del equipo técnico de saberes productivos para el año 2025.

Que, con Proveído N° 1545 de fecha 03 de abril, la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio sobre la conformación del equipo técnico de saberes productivos de la Municipalidad Distrital de El Talle correspondiente al periodo 2025.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General y Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS          | CARGO  |
|----|------------------------------|--|
| 01 | ISRAEL LUNA YOVERA           | Gerente de Desarrollo Social                             |
| 02 | WILSON STALIN CORNEJO SOJO   | Gerente de Servicios Públicos                            |
| 03 | CESAR AUGUSTO CHORRES GUERRA | Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR** un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS           | INSTITUCION                          | CARGO   | DNI      |
|-------------------------------|--------------------------------------|---|----------|
| MARIA MERCEDES COVEÑAS SILVA  | Municipalidad Distrital de El Tallan | Responsable de Saberes Productivos                                | 02714443 |
| JOSE VICTOR CARCAMO FERNANDEZ | Municipalidad Distrital de El Tallan | Asistente Auxiliar de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y ATM. | 42577563 |
| FELIPE ZAPATA COVEÑAS         | Municipalidad Distrital de El Tallan | Jefe Oficina de OMAPED  | 02714740 |

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN  
Prof. Javier More Vilches  
ALCALDE